



RESOLUCIÓN No. 081

(Del 26 de septiembre de 2017)

“Por medio de la cual se designa el personal de apoyo y los jueces y que podrán arbitrar durante la fase final nacional de Supérate a realizarse en la ciudad de Palmira Valle, del 22 al 25 de octubre de 2017 y otras disposiciones”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la programación establecida por la Organización de Coldeportes las pruebas de esgrima se desarrollaran en la ciudad de Palmira Valle, del 22 al 25 de octubre de 2017.

Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2017 se encuentran la fase final nacional de Supérate a realizarse en la ciudad de Palmira Valle, del 22 al 25 de octubre de 2017.

Que de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, corresponde a la Comisión de Juzgamiento proponer al Órgano de Administración la designación de los Árbitros que participan en las diferentes actividades del calendario Federativo.

ARTICULO 60. La Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres (3) miembros nombrados por el Órgano de Administración.



ARTICULO 61. La Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones, entre otras:

- A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Que los deportistas inscritos a la fase inicial del programa supérate cumplieron las fases municipales y departamentales ante Coldeportes Nacional y han cumplido con el requisito en los eventos para poder participar en la fase final nacional.

ARTÍCULO 2. Las competencias de Esgrima se realizarán en la ciudad de Palmira Valle, del 22 al 25 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3. Reglamento:

1. Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento para las pruebas de la Federación Internacional de Esgrima.
2. Los nombres de los competidores que participarán en las pruebas por equipos deberán ser entregados al Directorio Técnico un día antes de la prueba y, a partir de ese momento esta lista no podrá sufrir modificación alguna de acuerdo con lo determinado en el reglamento de la FIE.
3. Protestas: Las reclamaciones se harán por escrito a la mesa del Directorio Técnico, únicamente a través del Oficial Delegado, no más de treinta (30) minutos después de concluido el combate.

4. Las situaciones no previstas de orden general serán resueltas por el Comité Organizador.
5. Las situaciones de orden técnico serán resueltas por el Directorio Técnico.
6. La programación diaria se regirá según lo establecido en el cronograma, exceptuando razones de fuerza mayor.
7. El Directorio Técnico del evento tendrá todas las responsabilidades de la dirección y organización técnica de las competencias

ARTÍCULO 4. Se participara en las siguientes competencias:

- Masculina en florete, espada y sable individual y equipos
- Femenina en florete, espada y sable individual y equipos

ARTICULO 5. Sistema de Competencias

- Organización de las pruebas se ajustará al reglamento vigente de la Federación Internacional de Esgrima FIE.
- Publicación de poules: Se realizará la publicación definitiva el día anterior de cada prueba.

1. PRUEBAS INDIVIDUALES:

Según lo estipulado por la FIE, el sistema de competencia que se aplicará será el siguiente:

- a. Un turno de poules de siete (7) tiradores, (preferiblemente) sin eliminación después de terminadas las poules.
- b. Cuadro de eliminación directa sin repechaje, hasta clasificar los cuatro (4) finalistas.
- c. Final en eliminación directa de cuatro (4) tiradores



2. PRUEBAS POR EQUIPOS

- a. Eliminación directa, con ubicación en el cuadro de acuerdo a la puntuación obtenida en la prueba individual.
- b. Todas las posiciones se jugarán de acuerdo al número de equipos inscritos así 1 y 2, 3 y 4, 5 y 6 etc.

ARTÍCULO 6. Lugar Del Evento: Ciudadela Deportiva Coliseo Cubierto “RAMON ELIAS LOPEZ MAZUELA” CALLE 26 # 36-77. Palmira - Valle

ARTICULO 7. Programa De Competencia

DOMINGO 22 DE OCTUBRE:

Llegada de las delegaciones

14:00 h. Reunión de árbitros

15:00 h. Congresillo técnico

LUNES 23 DE OCTUBRE:

08:00 h. Florete femenino individual

10:00 h. Espada masculina individual

12:00 h. Sable femenino Individual

15:00 h. Semifinal y Final florete femenino individual

Semifinal y Final espada masculina individual Semifinal y Final sable femenino Individual

18:00 h. Premiación

MARTES 24 DE OCTUBRE

08:00 h. Florete Masculino individual

10:00 h. Espada femenina individual

12:00 h. Sable masculino individual

15:00 h. Semifinal y Final florete masculino individual

Semifinal y Final espada femenina individual Semifinal y Final sable masculino Individual

18:00 h. Premiación

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeegrimalcolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



MIERCOLES 25 DE OCTUBRE

09:00 h. Pruebas Estafetas

12:00 h Final prueba

13:00 h. Premiación

ARTICULO 8. Premiación

De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación FIE los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

PRUEBAS INDIVIDUALES

1er. Lugar: Medalla de oro

2do. Lugar Medalla de plata

3er. Lugar (2) Medallas de bronce

PRUEBAS POR EQUIPOS

1er. Lugar Medalla de oro

2do. Lugar Medalla de plata

3er. Lugar Medalla de Bronce

Las ceremonias protocolarias de premiación se efectuarán en el momento programado después de la final.

Los deportistas que ocupen el primero, segundo y tercer lugar, deben estar listos y serán llevados al centro de premiación inmediatamente después de terminada su competencia.

Para la ceremonia propiamente dicha, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su colegio, conforme a las normas establecidas por Coldeportes.



ARTICULO 9. Instalaciones Y Equipamento Deportivo

Para la competencia se contará con 5 pistas reglamentarias, cada una con su respectivo color: amarillo, azul, verde y rojo. Además una pista que contará con pódium, cada pista tendrá una máquina electrónica central registradora de toques, con repetidor exterior de luces.

ARTICULO 10. VERIFICACION DE ARMAS

Todas las armas y equipos de los tiradores participantes deberán ser verificados el día anterior a la realización de la prueba correspondiente. La verificación de las armas se realizará todos los días en el lugar de la competencia de las 9:00 a las 16:00 horas.

ARTICULO 11.

AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA:

Director de la competencia:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
William González	CC 71.722.377

Directorio Técnico: Está conformado por tres miembros así:

De acuerdo a la Reglamentación: William González en calidad de Director de la competencia, Penélope Karaindros en representación de la Federación Colombiana de Esgrima y el tercer miembro representante de Coldeportes Nacional.



AUTORIDADES DE ARBITRAJE:

COORDINADOR JUECES:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
Jovanni Ramírez Abadía	16703502

JUECES:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
Isnardo Javier Pinzón	C.EXT 681651
Juan Pablo Ramírez Salazar	C.C 1112492683
Natalia Jimena Ramírez	C.C 1143835953
Melisa Bravo	C.C 1110536678
Carlos Andrés Valencia	C.C 16932438
Oswaldo José Rivero	C.EXT 24327217
Vanessa Serna	C.C 1130667700
Aleska Vanessa Aular	Pasaporte141070205
Lil Chiquet	C.EXT 463519
Mario Cárdenas	C.EXT 279164

➤ PERSONAL DE APOYO:

Armero

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
Oscar de Jesús Serna Restrepo	CC 16729970



Auxiliares De Armería

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
Ariel Ríos Gutiérrez	CC 1113630904
Ronald Yesid Vásquez	CC 6387150
Julián Andrés Ospina Jiménez	CC 94042808
Luis Gonzalo Grajales	CC 16262282
Diego de Jesús Serna	CC 16746562

Responsable del programa Fencing Time.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
Edwin Yesid Tovar	CC. 5.658.252

Planillero-Patinadores: 10

Una vez realizada la capacitación para planilleros el Coordinador de arbitraje designara 6 para el trabajo en pistas y los 4 restantes cumplirán funciones dentro de la logística.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
Sandra Montaña	C.C. 66781267
Lucia Quintero	C.C. 60260236
Carlos Arturo Izquierdo	C.C. 16267986
Francia Elena Mena	C.C. 66785871
María Fernanda Cardo	C.C. 43542573
María Chávez	C.C. 31164000
Javier Ramírez	C.C. 94311773
Mari Luz Daza	C.C. 29671929
Luz Adriana Sierra	C.C. 45563297
Martha Jimena González	C.C. 29661737

ARTICULO 12. Reunión De Árbitros

La reunión de árbitros será presidida por el Coordinador de Arbitraje el domingo 22 de octubre a las 14:00 sitio por confirmar

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTICULO 13. Congresillo Técnico

La reunión de directorio técnico será presidida por el director de competencia el domingo 22 de octubre a las 15:00 sitio por confirmar

ARTICULO 14. Responsabilidades

Los tiradores compiten bajo su propia cuenta y riesgo, tal como lo establece el Reglamento Internacional para las Pruebas de la F.I.E.

La Organización no se hace responsable por los participantes en lo que se refiere a accidentes o daños causados en las personas y/o propiedades.

TODOS LOS DEPORTISTAS DEBERAN CONTAR CON LA POLIZA DE CUBRIMIENTO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

La presente resolución rige a partir de la fecha se expide en Bogotá, el veintiséis (26) del mes de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**